



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4203 /

TEMUCO, 18 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 30 de Enero del 2015 que autorizó a la Constructora Simón Bolívar Ltda., un espacio de estacionamiento reservado para camiones en calle Las Heras N° 745 en la obra del "Edificio Don Pedro VII".-

2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 4468540 de fecha 28.01.2015 a nombre de Don Julio Castillo González, Administrador de la Obra " Edificio Don Pedro VII".

3.- La necesidad de regularizar los pagos por estacionamiento reservado asignado a la Constructora Simón Bolívar Ltda.

4.- La facultad que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Constructora Simón Bolívar Ltda., pago con fecha 28.01.2015 mediante la Orden de Ingreso Municipal N° 4468540 la suma de \$ 2.159.900.- por un estacionamiento reservado en calle Las Heras N° 745, el citado pago fue girado a nombre del Administrador de la Obra don Julio Castillo González, R.U.T.

2.- La necesidad de regularizar la situación de pago por cuanto la Constructora Simón Bolívar Ltda., aparece en los registros municipales como deudora del estacionamiento en comento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 333/30.01.2015, en el sentido de establecer que la autorización conferida en él puede ser indistintamente para la Constructora Simón Bolívar Ltda., o para Don Julio Castillo González, R.U.T. Administrador de la Obra "Edificio don Pedro VII".

2.- Regularícese el pago de estacionamiento reservado de la Constructora Simón Bolívar, en calle Las Heras N° 745, procediéndose a realizar el descargo de la Orden de Giro N° 4541809 por \$ 2.549.205.-, hecho a nombre de la Constructora antes citada, por cuanto ya se encuentra pagada a nombre de Don Julio Castillo González.

989169

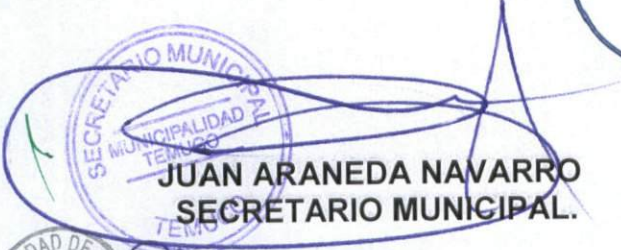


MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Se hace presente que los Derechos Municipales por estacionamiento reservado se encuentran al día.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL.

WWB/jsh

c.c. : *Dirección de Tránsito (2)
*Dpto. Rentas y Patentes.
*Of Partes.

